

ACTA NUMERO SIETE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día dieciseis de febrero del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quòrum; luego da inicio y somete a aprobación la agenda siguiente: 1- comprobación del Quòrum, 2- Lectura y aprobación de agenda, 3- Lectura y aprobación del acta anterior, 4- Varios. Acuerdo Número I- Comprobación de Quòrum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobado por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- Vista la cotización presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para el proceso de adquisición DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO No, 29, CAMIÓN CISTERNA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MODELO MACK, AÑO 1,999, NÚMERO DE MOTOR 83MO536022, según detalle: Una Caja de 5 velocidades, un Radiador, Un Intercouler, Un Cardan Completo, Una Palanca, Un Volante, del cual hemos recibido solo una cotización,

del Centro de Servicios PEPE'S/ [REDACTED] por un monto de \$ 3,200.00. En vista de lo anterior, y con Base al Art. 56 de la Ley LACAP, ACUERDA: Adjudicar el suministro de Una Caja de 5 velocidades, un Radiador, Un Intercouler, Un Cardan Completo, Una Palanca, Un Volante, (REPUESTOS PARA EL EQUIPO No, 29, CAMIÓN CISTERNA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MODELO MACK, AÑO 1,999, NÚMERO DE MOTOR 83MO536022), al Centro de Servicios PEPE'S/ [REDACTED] por un monto de \$ 3,200.00. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del 120 FODES L.D., y haga el pago respectivo. Autorizando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Propio a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 93/100 (\$ 1,344.93) en concepto de intereses vencimiento 20/02/2022 \$ 537.43; pago de capital al 20/02/2022 \$ 807.50, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y cancele a DEUSEM el valor de las facturas mensuales por consumo de energía eléctrica de Cliente: Alcaldía Municipal de Usulután, con dirección, Bo. El Calvario Calle Principal, Col. Villa Chentilla, NIC [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], por un período de un año a partir de la fecha. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que realice la Reprogramación Presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera materiales para señalar Línea Amarilla en área comercial y señalar zona restringida de cunetas para evitar estacionar vehículos en lugares no autorizados y señalización pasos peatonales del municipio de Usulután, según detalle: 4 cubetas de pintura blanca para tráfico, 5 cubetas de pintura amarillo para tráfico, 2 docenas de brocha 4 pulgadas. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, [REDACTED] se nombra Administrador de Compra a [REDACTED], Supervisor Ordenamiento Comercial. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 100 refrigerios (sándwich y soda), 6 trofeos de 1, 2, 3, 4, 5, y 6 lugar, 150 medallas, para realizar la primera competencia de Acuatlón del año, en beneficio a nuestros niños, niñas y jóvenes de nuestro departamento de Usulután, [REDACTED] 202 marzo de 2022 se en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Compra a [REDACTED] Profesor de Natación, Cultura y Deportes. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso para la

ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR (USADO) ENTRE LOS AÑOS 2005-2014, PARA SER UTILIZADO EN RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ASEO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN Y PAGO DE VALUÓ A EMPRESA ACREDITADA EN EL PAÍS, PARA ESTE PROCESO. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compras a [REDACTED] Jefe de División 2, Servicios Ciudadanos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto y pague del 120 FODES, Cuenta Específica [REDACTED] compra de maquinaria y Equipo de la Alcaldía y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de mantenimiento y reparación de 39 aires acondicionados de algunas unidades de la municipalidad, por un período de 10 meses, de marzo a diciembre de 2022, (mantenimiento y reparación cada 3 meses). Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a [REDACTED] Auxiliar Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Conformar la nueva comisión de Paseo El Calvario el cual estará integrada por las siguientes personas: 1) Décimo Regidor Propietario, Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego; 2) [REDACTED] jefe de Participación Ciudadana; 3) [REDACTED] Secretario Municipal; 4) [REDACTED] Sub-Jefe Participación Ciudadana; 5) [REDACTED] Auxiliar de Mercado; 6) [REDACTED] Coord. Empresarial Municipal (EMPRE); 7) [REDACTED] Jefe de Prensa, 8) [REDACTED] Jefe CAM. Comúníquese. Acuerdo Número XII- Vista la nota presentada por el Jefe de Catastro Empresas, con relación a la Cuenta número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] Correlativo 002, Establecimiento denominado: CLUB NUTRICIONAL JASMIN, ubicado en 6a. Calle Oriente No. 30, quien solicita se elimine el saldo que según inspección realizada y toma de firma de los vecinos o comerciantes aledaños, se constato que efectivamente el [REDACTED] cerro operaciones en enero 2017; el cual tiene un saldo acumulado de \$ 329.94 más multas e intereses de enero 2017 a febrero 2022, el Concejo Municipal tomando en consideración lo antes expuesto, ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo acumulado de \$ 329.94 y el generado después de la fecha de eliminación, más multas e intereses, desde enero 2017 a febrero 2022. Así mismo se autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros en el año 2022, y a Catastro Empresas para que elimine el correlativo 002. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el saldo del correlativo 001, de la cuenta numero [REDACTED] con Establecimiento denominado VENTA DE CERVEZAS a nombre de [REDACTED] ubicada en Col. El Amate No. 2, casa No. 2, último Pasaje, saldo acumulado de \$ 61.10 más multas e intereses de noviembre 2020 a marzo 2021. Asimismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo de \$ 134.42, más multas

e intereses de abril 2021 a febrero 2022, y los generados posteriormente, se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros años dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo al [REDACTED] empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Auxiliar de Tecnologías de Información, del 01 de marzo al 31 de mayo de 2022, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios y cancele la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 (\$ 448.00) a la [REDACTED] con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] en concepto de pago de alquiler del inmueble donde funcionaba el Centro de Alcance de Colonia el Cocal, valor por 8 meses (\$ 56.00 mensuales). Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar a [REDACTED] con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] con el cargo Limpieza de Baños, Aseo Municipal, Servicios Ciudadanos, salario mensual \$ 365.00, para un período del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2022. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jurídico para que elabore el contrato, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Cabe mencionar que el Concejo Municipal se reserva el derecho de rescindir o dejar sin efecto cualquier contrato de salario en el momento que lo estime conveniente sin responsabilidad alguna del patrono. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2022. (FONDO UNICEF). CEP. 7.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54101	PRODUC. ALIMENTICIOS P /PERSONAS	030201	AUM.	\$ 495.00
2	54104	PRODUC. TEXTILES Y DE VEST.	030201	AUM.	\$ 450.00
3	54105	PROD. DE PAPEL Y CARTÓN	030201	AUM.	\$ 4.24
4	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	030201	AUM.	\$ 1100.00
5	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	030201	AUM.	\$ 96.00
6	54108	PRODUCTOS FARMAC. Y MEDICINALES	030201	AUM.	\$ 175.50
7	54116	LIBROS TEXTOS ÚTILES DE ENS. Y PUBLIC.	030201	AUM.	\$ 1276.00
8	54199	BIENES DE USO Y CON. DIVERSOS	030201	DIS.	\$ 3596.74

Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- CONSIDERANDO: Que varias empresas del municipio se han presentado a solicitar prórroga para la presentación de sus Estados

Financieros de enero a diciembre 2021, como lo estipula el Art. 21 de la Ley de Impuestos Municipales, debido a que todavía no tienen auditados y firmados los Estados Financieros por sus Auditores Externos, en vista de lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que conceda prorroga hasta el 30 de marzo del corriente año, a personas Naturales y Jurídicas que aún no han presentado sus Estados Financieros que corresponde al ejercicio 2021. Comúníquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo Número V, porque no hay justificación del porque no se pago en tiempo establecido. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo Número XV, porque no está funcionando y ya se había iniciado proceso de retiro del equipo y entrega para manejo y funcionamiento de la comunidad. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.